



Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gob.ar

## ORDENANZA N° 2.208/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.218 HC050 – 2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza: Construcción de vereda perimetral para el acceso a la Escuela N° 1-618 General Manuel Nicolás Savio.

El pedido de la comunidad educativa de la Escuela Nº 1-618 General Manuel Nicolás Savio.

y;

CONSIDERANDO: Que la institución educativa cuenta con una importante matricula superior a los 550 alumnos distribuidos en dos turnos, primer ciclo en turno tarde y segundo ciclo en turno mañana.

Que es necesario incentivar la correcta protección peatonal a niños y familiares durante el ingreso y egreso de la escuela, manteniendo el orden para generar seguridad, jugando un papel importante las vías y aceras escolares de acceso.

Que contar con veredines perimetrales al colegio permitiría a los padres y madres llegar caminando a la escuela, descongestionando el tránsito vehicular en los horarios de ingreso y egreso a clases.

Que resulta necesario obrar en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## ORDENA

- ARTÍCULO 1º: Requiérase a través del Área que el Departamento Ejecutivo estime conveniente, los estudios pertinentes y el Proyecto necesario basado en la Ordenanza Nº 2.197/2.022 para la construcción de veredas destinadas al acceso a la Escuela Nº 1-618 General Manuel Nicolás Savio.
- ARTÍCULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice los convenios necesarios con distintos organismos técnicos y financieros, nacionales, provinciales, públicos y/o privados para la concreción de las obras objetos de la presente norma legal.
- ARTÍCULO 3º: Impútese a las partidas correspondientes del presupuesto del 2.023 los gastos emergentes de los estudios y la ejecución de las obras citadas en la presente norma.
- ARTÍCULO 4°: Envíese copia de la presente norma a la Subdelegación de Malargüe de la Dirección General de Escuelas y a la Dirección de la Escuela N° 1-618 General Manuel Nicolás Savio.





Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

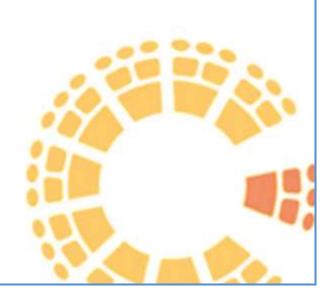
DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICUATRO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Paola Lorena Rojo

Secretaria

Presidente







Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gob.ar

## CROQUIS VEREDAS DE ACCESO A Nº 1-618 PRIMARIA GENERAL MANUEL NICOLÁS SAVIO

